

Aspectos Legales del Servicio de Acariciate.cl

TÍTULO I

Disposiciones Generales

PRIMERO

El siguiente texto descargable en formato pdf, señala las condiciones de uso de los servicios de publicidad ofrecidos en el sitio web que usted ha visitado **www.acariciate.cl**, así como en las redes sociales digitales utilizadas por la empresa De La Gaga Inversiones Chile para tales fines.

SEGUNDO

a) Se entenderá por “usuario” o “usuaria”, la persona que pague una cantidad en dinero a la empresa De La Gaga Inversiones Chile en retribución por información respecto a la publicidad que en el sitio de la Marca Registrada Acariciate.cl aparece señalada.

b) Se entenderá por “Manicurista”, la mujer que se dedica laboralmente al área de la estética y cuidado personal de manos y pies, y de uñas de manos y pies.

c) La Manicurista es Asesorada en el ámbito comercial por la empresa De La Gaga Inversiones Chile, siendo condición necesaria la una de la otra para ser mencionada en este documento legal.

TERCERO

Son cuatro las partes que figuran en el presente texto:

1° La empresa De La Gaga Inversiones Chile SpA, Rut 77.268.883-0

2° La Marca Registrada Acariciate.cl

3° La manicurista

4° La o el usuario

CUARTO

Las partes arriba señaladas, en lo sucesivo, podrán ser denominadas (sin comillas):

1° La empresa De La Gaga Inversiones Chile SpA, Rut 77.268.883-0: "LA EMPRESA".

2° La Marca Registrada Acariciate.cl: "LA MARCA".

3° La manicurista: "LA MANICURISTA".

4° La o el usuario: "USUARI@"

QUINTO

a) Cuando se haga referencia a las cuatro partes señaladas en los puntos **Tercero** y **Cuarto**, podrán indicarse (sin comillas) como "LAS PARTES". Sin perjuicio de lo anterior, según la letra f del Artículo N°2 de la Ley N°19.496 podrá agregarse un quinto actuante, quien será denominado el o la "PROFESIONAL DE LA SALUD"

TITULO II

Relación entre LA EMPRESA y LA MARCA

PRIMERO

De La Gaga Inversiones Chile SpA es dueña legal de la marca "Acariciate.cl" (sin comillas), propiedad regulada por la Ley 19.039 Texto Refundido en el Decreto con Fuerza de Ley número 4 publicado el 06 de agosto del año 2022

SEGUNDO

Acariciate.cl es una Marca Registrada de la empresa De La Gaga Inversiones Chile, utilizada por esta según su RUT 77.268.883-0 y bajo la regulación de la Ley N° 19.039 y N°19.496

TÍTULO III

Relación entre las Partes

PRIMERO

a) De acuerdo a la Ley 19.039 y los giros inscritos y aceptados en el Servicio de Impuestos Internos del Estado de Chile, De La Gaga Inversiones Chile SpA utiliza LA MARCA según los parámetros indicados en la Ley N° 21.355 promulgada el 5 de julio de 2021, disposiciones mencionadas que facultan a De La Gaga Inversiones Chile SpA para ejercer actividades comerciales de diversa índole.

b) Según las leyes N° 19.039 y N° 21.355 mencionadas en los dos párrafos inmediatamente precedentes, la MARCA, a través de LA EMPRESA, ofrece servicios de venta de Publicidad referente a Servicios de Manicure y Pedicure a personas naturales, empresas e instituciones.

c) LA EMPRESA sigue estrictamente las regulaciones emanadas en las leyes antes señaladas, así como las expresadas en los siguientes Artículos del Código Civil: Artículo N°1.489; Artículo N°1.547; Artículo N°1.550; Artículo N°1.556; Artículo N°1.557; Artículo N°1.558; Artículo N°1.915; Artículo N°1.999; Artículo N°2.002; Artículo N°2.006; Artículo N°2.007; Artículo N°2.008; Artículo N°2.009; Artículo N°2.010; Artículo N°2.011; Artículo N°20.12; Artículo N°2.163, no aplicándose el Artículo N°.2135

d) De La Gaga Inversiones Chile ofrece Asesorías Comerciales **totalmente gratuitas** a algunas Manicuristas seleccionadas según los intereses comerciales de LA EMPRESA, las cuales son escogidas de entre las postulantes mediante un riguroso proceso de selección que se ampara en el párrafo 1° del Artículo 86 del TITULO VIII de la Ley N° 19.039

SEGUNDO

De manera **totalmente gratuita**, LA EMPRESA comparte con LA MANICURISTA las solicitudes de Servicios de Manicure y/o Pedicure que la o el USUARI@ le provee a LA EMPRESA, como resultado de la venta de publicidad: no cobramos ni cobraremos en ninguna forma por nada de lo que le proporcionamos a LA MANICURISTA en el ámbito de las Asesorías Gratuitas y de actividades de LA MARCA, sea información de servicios requeridos, vestuario, insumos y/o herramientas; incluso si se las entregamos de a una o todas juntas, **JAMÁS** tendrá que pagar por ellas, pues se las obsequiamos como parte de la Asesoría Comercial Gratuita.

TERCERO

a) LA MANICURISTA con quien LA EMPRESA comparte esos requerimientos, escoge libremente y sin ninguna obligación contractual con LA EMPRESA aquellas solicitudes que se ajusten a la disponibilidad de horarios y/o lugares y/o fechas de LA MANICURISTA, así como a su necesidad y/o voluntad.

b) Atendiendo al carácter de la relación entre LA EMPRESA y LA MANICURISTA, LA MANICURISTA puede efectuar labores comerciales y/o laborales en o para cualquier otra empresa o persona natural que tenga o no iniciación de actividades de primera y/o segunda categoría, y que se dedique al mismo ámbito comercial que ofrece LA MARCA, lo cual no será impedimento en ningún caso para que se le deje de transmitir la información respecto a las solicitudes de Servicios de Manicure y/o Pedicure, y así pueda ella realizarlos según sea su disponibilidad y/o voluntad y/o necesidad.

CUARTO

a) LA EMPRESA no mantiene ningún tipo de relación laboral ni comercial de intercambio monetario ni de bienes y/o servicios con LA MANICURISTA, pues la relación entre LA EMPRESA y LA MANICURISTA se basa en la Asesoría Gratuita que LA EMPRESA pone a disposición de LA MANICURISTA, no habiendo retribución ninguna de parte de LA MANICURISTA.

b) LA EMPRESA no le paga a LA MANICURISTA, ya que el pago de su trabajo corresponde a un porcentaje del precio de los Servicios de Manicure y Pedicure que LA MARCA publicita a través de LA EMPRESA, dinero que LA MANICURISTA recibe directamente de la o el USUARI@: por ejemplo, si realiza un Servicio que Acariciate.cl ofrece en \$20.000 pesos, LA MANICURISTA obtiene \$15.000 pesos, ya que los otros \$5.000 pesos son pagados por la o el USUARIO a LA EMPRESA por concepto de publicidad, monto que será estimado como depósito en reserva del Servicio.

b.1) El Servicio se puede reservar hasta con cinco horas de antelación, existiendo un máximo de tres horas para poder anularlo y recibir la devolución de dicho monto indicado en el la letra **b)** del párrafo anterior.

b.2) Si la anulación se avisa en menos del plazo señalado en el punto **b.1)** no existirá devolución del monto pagado.

b.3) Si por alguna razón de fuerza mayor no llega la MANICURISTA a realizar el Servicio, se devolverá el doble del monto pagado a LA EMPRESA, ofreciendo un descuento especial si la o el USUARI@ decide solicitar nuevamente algún Servicio publicitado por LA MARCA.

QUINTO

El dinero que el o la USUARI@ le paga a LA MANICURISTA, LA MANICURISTA lo recibe en cuanto termina el Servicio de Pedicure y/o Manicure, según el medio y forma de pago que estipule LA MANICURISTA con el o la USUARI@ al contactarse con LA MANICURISTA para confirmar el Servicio.

SEXTO

a) Cuando la o el USUARI@ se contacta con Acariciate.cl y es informado de la manera en la cual se ofrecen los Servicios, y la o el USUARI@ se manifiesta conforme con los términos de uso y paga a LA EMPRESA el monto en dinero por la venta de publicidad, debe entregar la siguiente información, que es de carácter irrenunciable:

a.1) Servicio o servicios que requiere

a.2) Nombre y apellido de la persona que recibirá el o los servicios

a.3) Dirección, fecha y horario en el cual recibirá el o los servicios

a.4) Estado de salud de uñas de manos y/o pies

b) La información mencionada en el la letra **a)** inmediatamente anterior, es entregada a LA MANICURISTA que participa de las Asesorías Gratuitas que LA EMPRESA le ofrece.

c) LA EMPRESA mantiene con el o la USUARI@ una relación comercial siguiendo las indicaciones expresadas en la Ley N°21.210 comprometiéndose LA EMPRESA a mantener privada la información entregada, según consigna la Ley N°21.096; así también, la relación comercial mencionada se rige por el Artículo N°1.546 del Código Civil.

d) LA EMPRESA comparte esta información pertinente de manera gratuita con LA MANICURISTA, atendiendo a los deberes consignados en el Artículo N°1.546 del Código Civil, no existiendo entre LA EMPRESA y LA MANICURISTA ningún tipo de trato laboral, ni tampoco una relación de subordinación entre las actantes señaladas, no siendo responsable ninguna de ellas del actuar de la otra.

OCTAVO:

a) Como parte de las Asesorías Gratuitas, LA EMPRESA le envía a LA MANICURISTA un "Contrato de Prestación de Servicios", según indica el Artículo N°13 de la ley 19.955 en el cual se señalan los Servicios de Manicure y/o Pedicure que LA MANICURISTA realizará, y los términos y precios en los cuales éste será efectuado, de acuerdo a los criterios emanados de la Asesoría Gratuita que LA EMPRESA le proporciona a LA MANICURISTA, información amparada en Artículo 86 del TITULO VIII de la Ley N° 19.039 Este Contrato de Prestación de Servicios puede servir de modelo para que LA MANICURISTA confeccione uno propio, o puede seguir siendo utilizado por LA MANICURISTA, según sea su voluntad.

b) Como parte de las Asesorías Gratuitas, se sugiere a LA MANICURISTA que envíe a el o la USUARI@ el Contrato de Prestación de Servicios al momento de contactarse con la o el USUARI@, cuando confirme la cita del Servicio.

c) Como parte de las Asesorías Gratuitas, se sugiere a LA MANICURISTA que entregue impreso el Contrato de Prestación de Servicios al llegar a realizar el Servicio, para que la o el USUARI@ lo firme a modo de Consentimiento Informado.

d) Como parte de las Asesorías Gratuitas, se sugiere a LA MANICURISTA que envíe al mail de LA EMPRESA **respaldodeservicios@acaricate.cl** la foto del Contrato de Prestación de Servicios firmado por la o el USUARI@ y por ella, como respaldo para LA MANICURISTA.

NOVENO:

a) Como parte de las Asesorías Gratuitas, LA EMPRESA le envía a LA MANICURISTA una “Hoja de Servicios” en donde se mencionan los servicios de Manicure y Pedicure que la Marca ofrece como publicidad, los cuales coinciden con los ofrecidos por LA MANICURISTA. Esta Hoja de Servicios puede servir de modelo para que LA MANICURISTA confeccione una propia, o puede ser utilizada por LA MANICURISTA, según su criterio.

b) Se sugiere a LA MANICURISTA que dicha hoja la imprima y utilice al llegar a realizar el Servicio, para que LA MANICURISTA marque con un ticket en los recuadros que se señalan los Servicios ofrecidos, pidiendo a la o el USUARI@ que firme en la sección correspondiente su conformidad por los Servicios que se efectuarán.

c) Como parte de las Asesorías Gratuitas, se sugiere a LA MANICURISTA que envíe al mail de LA EMPRESA **respaldodeservicios@acariciate.cl** la foto de la Hoja de Servicios firmada por la o el USUARI@, como respaldo para LA MANICURISTA.

DÉCIMO:

a) Como parte de las Asesorías Gratuitas, se sugiere a LA MANICURISTA que, una vez que el Servicio termine, le indique a la o el USUARI@ que firme en la “Hoja de Servicios” la sección correspondiente a la “Conformidad con los Servicios Realizados”, como respaldo para LA MANICURISTA.

b) Como parte de las Asesorías Gratuitas, se sugiere a LA MANICURISTA que envíe al mail de LA EMPRESA **respaldodeservicios@acariciate.cl** una foto con la Hoja de Servicio firmada por la o el USUARI@, en la sección “Conformidad con los Servicios Realizados”, como respaldo para LA MANICURISTA.

ONCEAVO:

a) Como parte de la Asesoría Gratuita, LA EMPRESA entrega a LA MANICURISTA de manera gratuita un Kit de Servicio, el cual consiste en:

a.1) Delantal Corporativo con la oración (sin comillas): "Asesorada por Acariciate.cl"

a.2) Guantes de nitrilo

a.3) Credencial Corporativa con los datos de LA MANICURISTA, añadiendo además la oración (sin comillas): "Asesorada por Acariciate.cl"

a.4) FitoCrema Exfoliante

a.5) Aceite Esencial Hidratante

DOCEAVO:

a) Horas o días luego de la realización del Servicio, con la finalidad de mejorar las Asesorías Gratuitas ofrecidas por LA EMPRESA, LA EMPRESA se contactará con la o el USUARIO para solicitar una encuesta totalmente voluntaria, en la cual conoceremos detalles del Servicio realizado por LA MANICURISTA, encuesta cuyo contenido es confidencial de acuerdo a la ley N° 21.355 promulgada el 5 de julio de 2021

TRECEAVO:

a) La o el USUARI@ comprende y acepta que LA MARCA, a través de LA EMPRESA, solamente actúa como vendedor de la publicidad referente a el o los Servicios solicitados, lo cual se indica en la glosa de la boleta que le es entregada y dado el caso, en la factura emitida por el SII, avalando de esa manera que LA EMPRESA no realiza Servicios de Manicure y/o Pedicure; a raíz de lo anterior, la venta del Servicio se perfecciona entre el o la USUARI@ y LA MANICURISTA, actuando el o la USUARI@ como comprador o compradora, y LA MANICURISTA como vendedora de el o los Servicios señalados.

TITULO IV

Consultas Y Reclamos

a) Para consultas o reclamos referentes a los servicios de publicidad de Servicios de Manicure y/o Pedicure, la o el USUARI@ puede escribir a **consulatsoreclamos@acariciate.cl**

b) Lo anterior sin perjuicio del derecho del consumidor de recurrir al Juzgado de Policía Local correspondiente a su domicilio, o al domicilio de LA MANICURISTA, conforme al Artículo N°50 letra A de la ley 19.496